



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO ALCALDICIO No 000485
LITUECHE 02 MAY 2019

CONSIDERANDO:

- Que el Box Dental de Litueche cuenta con una sala de rayos para de exámenes de imagen a las piezas dentales de los pacientes que se atienden en dicho Box.
- Los Programas Odontológicos suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2019.
- Que la Profesional que opera este Equipo Radiológico debe contar con un Dosímetro para medir su exposición Radiológica.
- Que este Dosímetro debe ser enviado al IPS para su evaluación.
- La cotización de **"OSL Control S.A" Rut: 76.772.740-2**, empresa especializada en el control radiológico de los Trabajadores de Salud.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.- El Decreto N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar, bajo la formula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. lo dispuesto en la Ley de compras públicas Ley N° 19.886 y su reglamento, artículo N° 10, numeral 7 letra J, en concordancia con el artículo N°51 de la misma Ley. El decreto con fuerza de ley N° 725, código Sanitario. Las instrucciones Sanitarias sobre manejo de Rayos X.

DECRETO:

- 2.- **Apruébese Contrato** de Prestación de servicios para servicios de protección radiológica para la Funcionaria Nataly Romero Astorga, quien se desempeña como Cirujano Dentista en el Departamento de Salud Municipal, por 12 meses según cotización adjunta a **OSL CONTROL CHILE S.A, Rut 76.772.740-2**, por un valor de: \$ **59.400** (cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos) exento de IVA.
- 3.- **impútese el gasto al presupuesto Municipal vigente del área Salud año 2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal